

OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO

El Decreto 115/2008, que establece el currículo del Bachillerato en Extremadura fija como fines de esta etapa la formación del alumnado, su madurez intelectual y humana, así como la consecución de una serie de conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo el Bachillerato capacitará para el acceso a la educación superior. Esos fines se concretan en el artículo 3 del Capítulo I del Decreto en una serie de objetivos generales, por lo que el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- 1.- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- 2.- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico, prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- 3.- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- 4.- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- 5.- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- 6.- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- 7.- Utilizar con solvencia y responsabilidad crítica las tecnologías de la información y la comunicación.
- 8.- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- 9.- Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural e histórico de la humanidad y en concreto de España y de Extremadura, para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora.

- 10.- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- 11.- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- 12.- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- 13.- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- 14.- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- 15.- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

METODOLOGÍA.

La metodología debe entenderse como el conjunto de criterios y decisiones que organizan la acción didáctica en el aula: papel que juegan alumnos y profesores, tipos de actividades, organización de los tiempos,.. Este conjunto de decisiones derivará de la caracterización realizada en cada uno de los elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación) y de la forma de concretarlos en el contexto educativo.

Desde esta definición llegamos a un enfoque plurimetodológico, donde se resalte la capacidad de los alumnos de conectar los conocimientos con sus intereses y necesidades. Por tanto una metodología que promueva su desarrollo, que facilite el trabajo autónomo del alumnado, que estimule sus capacidades para el trabajo en equipo, y que potencie las técnicas de investigación e indagación y las aplicaciones de lo aprendido a la vida real.

Debemos, sin embargo, resaltar algunos criterios que guíen las decisiones metodológicas de esta etapa educativa:

- 1.- Las actividades educativas en todas las modalidades del bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por si mismo, para trabajar en equipo y para actuar con creatividad, iniciativa y espíritu crítico, a través de una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa.
- 2.- Se orientaran asimismo a la aproximación a los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.

I.E.S. "Norba Caesarina."

c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.

Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centro:

- 3.- La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de desarrollar en el alumno una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.
- 4.- La practica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el habito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en publico.
- 5.- El bachillerato deberá proporcionar oportunidades de mejorar la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones mas generales como en aquellas mas vinculadas a la modalidad.
- 6.- Los Departamentos Didácticos establecerán en sus proyectos curriculares los procedimientos que garanticen la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

DECISIONES SOBRE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO.

En lo relativo a la Evaluación, Promoción y Titulación del alumnado de Bachillerato se actuará de acuerdo con lo que establece la normativa vigente¹ respecto a sus características generales, objetivos y procedimientos.

En todo caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 115/2008, de 6 de junio, sobre el ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros, los aspectos relacionados con el proceso evaluador de los alumnos y las decisiones que de éste se deriven se ajustarán a lo que a continuación se indica.

1. Respecto a los instrumentos y estrategias de evaluación:

Corresponde a cada Departamento Didáctico concretar en sus respectivos Proyectos Curriculares los pormenores del proceso de evaluación, así como los instrumentos y las estrategias con que se llevará a cabo, que deberán garantizar, en cualquier caso, el derecho del alumnado a ser evaluado con criterios de objetividad². Es importante que se detallen los requisitos mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en la materia de que se trate.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, tales particularidades, así como los criterios de evaluación y calificación y los contenidos mínimos exigibles, así como los crite-

¹ *DECRETO 115/2008, de 6 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura. (Cap. III Evaluación, Promoción y Titulación: Art^{os} 12, 13, 14, 15)*

ORDEN de 1 de agosto de 2008 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Cap. III Evaluación, Promoción y Titulación: Art^{os} 16, 17, 18, 19, 20, 21)

² *DECRETO 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Art^o 10)*

I.E.S. "Norba Caesarina."c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centro:

rios de promoción, deben ser conocidos por el conjunto del alumnado al comienzo del curso, recibiendo cuantas aclaraciones reclame. El procedimiento para dar cumplimiento a lo anterior será el que determinen los departamentos didácticos y será responsabilidad de cada uno de los profesores que imparten la materia a los correspondientes grupos de alumnos.

2. Respecto a la promoción en Bachillerato:

La normativa vigente explicita convenientemente los criterios a los que debe ajustarse la promoción del alumnado que, en síntesis, son los siguientes:

Los alumnos de 1º promocionarán a 2º cuando hayan superado todas las materias cursadas o suspendan dos como máximo. Lógicamente en 2º deberán matricularse también de las materias pendientes de 1º.

3. Respecto a la valoración colegiada a la que hace referencia la ORDEN de 1 de agosto de 2008 :

“El equipo docente, constituido por los profesores que imparten clase a cada alumno o alumna, coordinados por el profesor tutor, valorará de forma colegiada su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de Bachillerato así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores”. (Artº 4).

Entendemos que el margen de decisión que corresponde al equipo educativo es, en Bachillerato, mucho más limitado que el que se le concede en ESO. La valoración positiva o negativa en cada materia viene determinada por los criterios de evaluación de la misma y por los mínimos exigibles, y una vez valoradas todas ellas, la determinación de promoción o titulación son automáticas. Sin embargo, la sesión de evaluación debe ser el foro, el momento y el lugar adecuado para que los profesores pueden reconsiderar la valoración emitida en una materia teniendo en cuenta su contribución a conseguir los objetivos de la etapa.

En cualquier caso, no debe forzarse la actuación de forma colegiada de manera que la valoración de una materia sea abordada por el equipo educativo contra la opinión del profesor de la misma. En última instancia es éste el conecedor del proceso seguido por cada uno de sus alumnos y el único cualificado para aplicar los criterios de evaluación establecidos para su materia.

4. Respecto a las repercusiones del absentismo escolar en el proceso de evaluación :

Tal como señala el Art. 34.f) del Decreto 50/2007, *“La falta a clase injustificada y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua”.*

El número máximo de faltas de asistencia injustificadas será el que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento para cada una de las materias según su carga lectiva.

Será el profesor quien determine y detecte cuándo se produce esta circunstancia, debiendo informar al tutor, quien a su vez lo comunicará al alumno, sus padres y a Jefatura de Estudios. El tutor conservará copia de estas comunicaciones y las presentará en las sucesivas sesiones de evaluación.

La pérdida del derecho a la evaluación continua no limita, en ningún caso, el derecho a una evaluación final en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Los sistemas extraordinarios de evaluación para estos alumnos serán los previstos en los Proyectos Curriculares de las respectivas materias.

5. Respetto a las materias pendientes de 1º de Bachillerato:

Sin menoscabo de lo que determinen los Departamentos Didácticos en sus proyectos curriculares respecto a este punto, cada profesor encargado de las materias pendientes de 1º de Bachillerato informará al alumnado a comienzos de curso del plan de trabajo que deberá seguir para superar la materia pendiente, expresando los contenidos mínimos exigibles, las actividades y la bibliografía recomendadas, el modo de evaluación, los criterios de corrección de los exámenes y la fecha aproximada de realización de las pruebas.

6. Respetto a la información a los alumnos y sus familias sobre el proceso de evaluación:

De acuerdo con el tipo de evaluación que pretendemos, consideramos importante mostrar a los alumnos las pruebas o exámenes realizados convenientemente revisados para que pueda conocer las deficiencias que presentan.

Además de la información que se proporciona a través del boletín de calificaciones que se emite al finalizar cada evaluación, los profesores de cada materia mantendrán con los padres/tutores de sus alumnos cuantas comunicaciones consideren convenientes para que éstos no sólo sean informados de los resultados académicos de los alumnos, sino también del proceso que conduce a éstos. Garantizarán también su derecho a recibir cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las calificaciones y decisiones que se adopten.

7. Respetto a los procedimientos y plazos de reclamación de las calificaciones y decisiones del proceso evaluación:

Corresponde al Equipo Directivo hacer públicos el procedimiento y los plazos a los que deben ajustarse las reclamaciones de calificaciones de pruebas de evaluación así como de las decisiones que se deriven del proceso de evaluación.

Dicho procedimiento se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

ITINERARIOS DE BACHILLERATO, MATERIAS OPTATIVAS OFRECIDAS POR EL CENTRO, SU DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTOS. CAMBIO DE MODALIDAD DE BACHILLERATO Y ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

I.- ITINERARIOS:

Los itinerarios de Bachillerato son los que se aprobaron en la sesión de Claustro del día de junio de 2008. Reproducimos dichos itinerarios con sus correspondientes observaciones.

ITINERARIOS DE PRIMERO DE BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES	Ciencias para el mundo contemporáneo, Educación Física, Filosofía y ciudadanía, Lengua castellana y literatura I, Inglés I				
Modalidad	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
Opción vinculada con 2º Bach.	MIXTO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS E INGENIERÍA
Materias de modalidad troncales	Latín I HIC Economía	Latin I HIC Griego I	HIC MCS I Economía	Matemáticas I Física y Química Biología y Geología	Matemáticas I Física y Química
Materias de modalidad opcionales (elegir 1 o las 2)	<input checked="" type="checkbox"/> MCSI				<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I
Optativas (elegir 1 si no se han completado ya las 4)		<input type="checkbox"/> Francés 2º id. I <input type="checkbox"/> TIC <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Cultura Audiov.	<input type="checkbox"/> Francés 2º id. I <input type="checkbox"/> TIC <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Cultura Audiov.	<input type="checkbox"/> Francés 2º id. I <input type="checkbox"/> TIC <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Cultura Audiov.	<input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Francés 2º id. I <input type="checkbox"/> TIC
Asignatura de elección voluntaria	Religión y moral católicas				

OBSERVACIONES:

- ✓ Leyenda: **MCS** (Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales), **HIC** (Historia del mundo contemporáneo), **TIC** (Tecnologías de la información y la comunicación).
- ✓ Las asignaturas con denominación "I" son llave para las correspondientes de 2º de Bachillerato, así como las de igual denominación o con contenidos progresivos.

I.E.S. "Norba Caesarina.

c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.

Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

- ✓ Sólo podrán elegir **Francés 2º idioma I** quienes hayan cursado esta asignatura a lo largo de la ESO.
- ✓ El **Dibujo Técnico** de 4º ESO (aunque recomendable) no debería ser llave para hacer el de 1º de Bachillerato, puesto que vienen muchos alumnos externos al centro (la mayoría) que no habrán cursado Dibujo Técnico en sus Colegios de procedencia.
- ✓ La asignatura de **Religión** y moral católicas es de elección voluntaria y **no tiene alternativa**.
- ✓ La **Tutoría** computa como hora lectiva para el profesor-tutor pero no habrá una hora lectiva de tutoría con el grupo-clase.
- ✓ El itinerario **Mixto**, aun estando ya cerrado, es el que abre más posibilidades para 2º de Bachillerato.
- ✓ El itinerario de Ciencias e Ingeniería es el más versátil puesto que permite pasar a cualquiera de las modalidades de Ciencia y Tecnología en 2º de Bachillerato.

ITINERARIOS DE SEGUNDO DE BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES	Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua castellana y literatura II, Inglés II				
Modalidad	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
Opción vinculada con familias de títulos universitarios	HUMANIDADES	GEOGRAFÍA E HISTORIA	ADMÓN. Y GESTIÓN	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS E INGENIERÍA
Materias de modalidad vinculadas a las PAU	Latín II Historia del Arte	MCS II Geografía	MCS II Geografía	Química Biología	Matemáticas II Física
Materias de modalidad y Optativas (elegir 1 ó 2)	<input type="checkbox"/> Griego <input type="checkbox"/> Literatura Universal	<input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Literatura Universal	<input type="checkbox"/> Economía de la empresa <input type="checkbox"/> FAG	<input type="checkbox"/> MatemáticasII <input type="checkbox"/> CTM	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II
Materias de modalidad y Optativas (elegir 1 si no se han elegido antes ya las 2)	<input type="checkbox"/> Francés 2º id. II <input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Francés 2º id. II <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Latín	<input type="checkbox"/> Francés 2º id. II <input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Francés 2º id. II <input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Electrotecnia II <input type="checkbox"/> Mecánica <input type="checkbox"/> CTM

I.E.S. "Norba Caesarina.

c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.

Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

Asignatura de elección volun- taria	Religión y moral católicas
---	-----------------------------------

OBSERVACIONES:

- ✓ Estos itinerarios están en consonancia con los establecidos para 1º de Bachillerato y en función, asimismo, de las diferentes titulaciones universitarias y/o Ciclos Formativos de Grado Superior.
- ✓ Leyenda: **MCS** (Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales), **FAG** (Fundamentos de administración y gestión), **CTM** (Ciencias de la tierra y medioambientales).
- ✓ Las asignaturas con denominación "**II**" exigen haber superado las correspondientes de 1º de Bachillerato, así como las de igual denominación o con contenidos progresivos.
- ✓ No se podrá cursar **FAG** si no se cursa también **Economía de la empresa** (sí es factible, en cambio, hacer Economía de la empresa sin FAG).
- ✓ En el itinerario de Ciencias de la Salud no se podrá elegir **Física** si no se elige también **Matemáticas II**.
- ✓ En el itinerario de Ciencias de la Salud se puede elegir la combinación **Química + Biología + Matemáticas II + Física**, lo que permite acceder a las PAU por la "doble vía".
- ✓ La asignatura de **Religión** y moral católicas es de elección voluntaria y **no tiene alternativa**.
- ✓ La **Tutoría** computa como hora lectiva para el profesor-tutor pero no habrá una hora lectiva de tutoría con el grupo-clase.

II.- OPTATIVAS:

Las optativas que ofrece el Centro son las siguientes: **Francés 2º idioma I y II, Tecnología de la Información y la Comunicación** (de oferta obligatoria según el artículo 9 de la Orden de 1 de agosto de 2008), **Música, Mecánica, Cultura Audiovisual, Psicología y Fundamentos de Administración y Gestión**. Además se ofrecen como materias optativas en determinados itinerarios, aún siendo de modalidad, las siguientes asignaturas: **Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, Biología y Geología, Electrotecnia, Química y Latín**.

III.- ASIGNACIÓN DE MATERIAS POR DEPARTAMENTOS:

La mayor parte de las asignaturas vienen perfectamente definidas en el Decreto de Especialidades (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, BOE de 28 de noviembre). No obstante hay tres materias sobre las que el decreto no hace ninguna referencia o lo hace de un modo "difuso": **Cultura Audiovisual, Mecánica y Psicología.**

Cultura Audiovisual la impartirán aquellos profesores que "acrediten una formación superior adecuada para impartir su currículo". De momento esta asignatura puede ser asignada a Música dada la preparación de una de sus profesoras.

Psicología debe ser asignada a los Departamentos de Filosofía y de Orientación, tal como sucedía en los planes anteriores.

Mecánica, asignatura de la cual sólo habrá un grupo, podría ser asignada al Departamento de Física y Química dado que en el Anexo I de la Orden de 1 de agosto de 2008, se establece que para cursar Mecánica es requisito imprescindible tener conocimientos de Física y Química.

IV.- CAMBIO DE MODALIDAD Y ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS. CAMBIO DE OPTATIVA:

El cambio de modalidad y sus requisitos vienen establecidos en el **artículo 12 de la Orden de 1 de agosto de 2008**, así como los cambios de materias dentro de la misma modalidad. No obstante, dichos cambios pueden dar lugar a la necesidad de conocimientos previos cuando una materia de Segundo de Bachillerato no se haya cursado previamente en Primero. En este caso es necesario cursar, como pendiente, la asignatura de Primero o acreditar determinados conocimientos que permitan al alumno estudiar la materia sin ninguna dificultad. Por ello, es necesario que los Departamentos establezcan en sus Programaciones Didácticas procedimientos que permitan saber los conocimientos que los alumnos tienen de las materias que deberían haber cursado con anterioridad. Dicha acreditación debe realizarse antes de iniciarse el curso, en el mes de septiembre, y solamente en las materias que aparecen en el Anexo I de la citada Orden de 1 de agosto.

Por otro lado cuando, una vez iniciado el curso, algún alumno quiera cambiar de optativa, será imprescindible que el interesado entregue una solicitud razonada en la Jefatura de Estudios. El plazo para cambiarse de optativa finalizará el 10 de octubre.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

"El Bachillerato debe proporcionar a los alumnos y alumnas formación, madurez, conocimientos y habilidades que les permitan culminar la construcción de su propia identidad y les faciliten la elaboración de proyectos de vida personales dentro de una sociedad en continua evolución".

“Los planes de acción tutorial y orientación educativa y profesional han de contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad para el aprendizaje autónomo, la toma de decisiones responsables y la madurez personal”.

“El departamento de orientación desarrollará planes específicos de orientación para facilitar al alumno, en función de sus intereses y capacidades, la toma de decisiones responsables sobre su futuro académico y profesional”.

(DECRETO 115/2008, de 6 de junio, por el que se establece el Currículo de Bachillerato en Extremadura)

I.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL BACHILLERATO.

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de las Modalidades e Itinerarios de Bachillerato que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de las Modalidades e Itinerarios de Bachillerato que se imparten en el Centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

II.- ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores del grupo.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno por parte de la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).
- Las actuaciones con el alumnado, serán en líneas generales, las siguientes:
- Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
- Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

III.- INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS.

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora.
- Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora.
- La concreción de algunas actuaciones con la familia, es la siguiente:
- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Universidad.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Programas de Cualificación Profesional Inicial, Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Estatal y Autonómica y otros organismos públicos y privados: residencias, becas....

- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos.

IV.- COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS Y OTROS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN.

Los temas relacionados con la orientación académica y profesional en Bachillerato serán coordinados por la orientadora del centro, los tutores de los grupos y los departamentos didácticos (a través de la CCP), para concretar:

- Explicación y concreción de las actividades y/o materiales contenidos en el CD "Materiales para la acción tutorial y la orientación académica y profesional" que se entrega al inicio de cada curso académico.
- En su caso, preparación y entrega de otros materiales a desarrollar por los tutores en las horas de tutoría lectiva.
- Programación de las actividades de tutoría que desarrollará la Orientadora en el horario de tutoría lectiva.
- La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte de la Orientadora.
- La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias.
- La programación de las actividades desarrolladas por agentes externos al centro.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado por parte de la orientadora.
- Modalidades e itinerarios de 1º y 2º de Bachillerato (para alumnos de 4º y 1º Bach)
- Salidas académicas y profesionales en 2º de Bachillerato.

La coordinación entre profesores para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se llevará a cabo a través de las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado y que tienen una periodicidad semanal.

Además de lo establecido con carácter general sobre la CCP y el Plan de Orientación Académica y Profesional, determinadas cuestiones puntuales así como alguna de las actividades que se programan para llevarla a cabo pueden ser tratadas, o concretadas, si fuera necesario en algún caso, en las reuniones de la CCP.

En cuanto a la concreción de las actividades que realizarán agentes externos al centro dentro o fuera de éste se actuará de acuerdo a lo que resulte de la coordinación entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Actividades Extraescolares y el Departamento de Orientación (Orientadora y, si la naturaleza u objetivo de la actividad lo requiere, Educadora Social).

I.E.S. "Norba Caesarina."

c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.

Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

Concretamente se tratarán aspectos relacionados con:

- Calendario de actividades.
- Profesionales del centro implicados en desarrollar las distintas actividades programadas.
- Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias y las extraescolares.
- El horario para desarrollar las actividades.
- Los destinatarios

V.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Se desarrollarán preferentemente en el marco de aquellas sesiones destinadas a este fin en 2º y serán el soporte que permita ayudar a los alumnos individualmente tanto en 1º como en 2º. Su contenido se incluye en el Plan de Acción Tutorial y algunos de los materiales en el CD "Materiales para la Acción Tutorial y la Orientación Académica y Profesional". La orientadora irá proporcionando en distintos momentos del curso otros materiales para la orientación y, en todo caso, los profesores solicitarán a la orientadora aquellos soportes que, sobre temas concretos, vayan necesitando en función de las necesidades manifestadas por sus alumnos.

VI.- ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA CON EL ALUMNADO, SU FAMILIA/TUTORES Y LOS PROFESORES

Las actuaciones que pueden desarrollar los tutores (en los momentos en los que atiendan grupalmente a sus alumnos, o en los que les presten atención individual) son las que a continuación se indican.

A.- Con el Bachillerato en general.

- Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, estudios universitarios, etc.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Enseñanzas a distancia, Ciclos Formativos de grado medio...
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
- Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.
-

A continuación se señalan, específicamente, aquéllas en las que **intervendrá la orientadora:**

- Con todo el grupo de alumnos.
- Atendiendo individualmente a los alumnos que lo requieran.
- Con las familias de un grupo de alumnos o de un alumno concreto.
- Con los tutores.
- Con los profesores.
- En coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
-

B.- Actuará con el alumnado de Bachillerato.

- Favoreciendo el autoconocimiento del alumnado a través de la reflexión sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionan instrumentos que faciliten la reflexión del alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conociendo los intereses académicos y/o profesionales del alumnado.

I.E.S. "Norba Caesarina."

c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.

Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

- Ayudando a relacionar las características personales con los intereses académicos y profesionales de una forma ajustada y realista.
 - Proporcionando información sobre los procedimientos y técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
 - Informando y colaborando en la práctica de las fases del modelo de toma de decisiones.
 - Ayudando a los alumnos que necesiten atención individualizada a elaborar un itinerario formativo y/o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
 - Atendiendo de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
 - Proporcionando a los tutores y al conjunto del profesorado el asesoramiento, la información y los materiales que requieran para la adecuada orientación de su alumnado.
 - Favoreciendo la participación en las actividades informativas que organiza la Consejería de Educación y la Universidad de Extremadura.
-
- **C.- Actuará con el alumnado de 1º de Bachillerato.**
 - Proporcionando información al alumnado de 1º de Bachillerato sobre las opciones académicas de 2º y su vinculación con estudios posteriores.
 - Informando a los alumnos de 1º y, en su caso, a sus familias sobre la "*Acreditación de conocimientos*" a la que se refiere el artº 11 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008³.
 - Informando a los alumnos de 1º y, en su caso, a sus familias sobre el "*Cambio de modalidad o de vía*" y el "*Cambio de materias dentro de la misma modalidad*" a los que se refieren los artºs 12 y 13 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008.
 - Informando a los alumnos de 1º y, en su caso, a sus familias sobre el "*Cambio de modalidad o de vía*" y el "*Cambio de materias dentro de la misma modalidad*" a los que se refieren los artºs 12 y 13 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008.
 - Informando a los alumnos de 1º y, en su caso, a sus familias sobre los aspectos relativos a la Evaluación, Promoción y Titulación a los que se refiere el Capítulo

³ ORDEN de 1 de agosto de 2008 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

III: Evaluación, Promoción y Titulación (art^{os} 12, 13, 14 y 15) del DECRETO 115/2008⁴ y los art^{os} 16, 17, 18 y 19 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008.

- Informando sobre la oferta académica y formativa a la que se puede optar al término de 1º de Bachillerato: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Atendiendo de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Proporcionando a los tutores y al conjunto del profesorado el asesoramiento, la información y los materiales que requieran para la adecuada orientación de su alumnado.

➤ **D.- Actuará con el alumnado de 2º de Bachillerato.**

- Proporcionando información al alumnado de 2º de Bachillerato sobre la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Informando a los alumnos de 2º y, en su caso, a sus familias sobre el "*Cambio de modalidad o de vía*" y el "*Cambio de materias dentro de la misma modalidad*" a los que se refieren los art^{os} 12 y 13 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008.
- Informando a los alumnos de 2º y, en su caso, a sus familias sobre el "*Cambio de modalidad o de vía*" y el "*Cambio de materias dentro de la misma modalidad*" a los que se refieren los art^{os} 12 y 13 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008.
- Informando a los alumnos de 2º y, en su caso, a sus familias sobre los aspectos relativos a la Evaluación, Promoción y Titulación a los que se refiere el Capítulo III: Evaluación, Promoción y Titulación (art^{os} 12, 13, 14 y 15) del DECRETO 115/2008 y los art^{os} 16, 17, 18 y 19 de la ORDEN de 1 de agosto de 2008.
- Informando sobre la oferta académica y formativa a la que se puede optar al término de 2º de Bachillerato, especialmente sobre Titulaciones universitarias y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Ayudando a los alumnos que necesiten atención individualizada a elaborar un itinerario formativo y/o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atendiendo de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información específica.
- Proporcionando información sobre todo lo que se demande sobre: Universidades, Residencias Universitarias, Colegios Mayores, Becas, etc.

⁴ DECRETO 115/2008, de 6 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en Extremadura.

I.E.S. "Norba Caesarina."c/ Santa Luisa de Marillac,s/n.
10002. CÁCERES.Consejería de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

- Proporcionando a los tutores y al conjunto del profesorado el asesoramiento, la información y los materiales que requieran para la adecuada orientación de su alumnado.

VII.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La evaluación será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas y, por otro, desde la evaluación final que conlleva la valoración de los resultados finales de cada uno de los objetivos planteados.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional desarrolladas por los tutores de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las de la orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación serán:

- 1.- Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y profesorado.
- 2.- Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación.

Documentos de planificación como:

- Programaciones Didácticas.
- Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Memoria Final de Curso que incluya las actuaciones llevadas a cabo en coordinación con el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación.